



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 4 de junio 2018

AI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El dictado del Decreto presidencial Nro. 499/2018, por el cual se vetó la ley que declara la emergencia tarifaria para hogares, PyMEs y cooperativas, registrado bajo el Nro. 27.443, que fuera sancionada el 30 de mayo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la medida tomada por el Presidente representa un grave abuso a la división de poderes, a la voluntad popular y a la representatividad parlamentaria;

Que el proyecto de ley declaraba la emergencia tarifaria para hogares, Pymes y cooperativas hasta el 31 de diciembre de 2019 y retrotraía los cuadros tarifarios al 1° de enero de 2017;

Que a su vez disponía que a partir del 1° de noviembre de 2017 y para los años 2018 y 2019 el aumento en las tarifas de energía eléctrica, gas natural y agua no exceda el Coeficiente de Variación Salarial (CVS);

Que también regulaba el aumento de las tarifas para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y para las Cooperativas de Trabajo de Fábricas o Empresas Recuperadas, estableciendo que no exceda el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC);

Que dicho proyecto instituía el denominado Régimen de Equidad Tarifaria Federal y creó el Régimen Nacional y Universal de Beneficiarios de la Tarifa Social de Servicios Públicos, con el objeto de establecer un cuadro tarifario diferencial para los servicios de suministro eléctrico residencial y gas



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

natural por redes para los sujetos comprendidos en el régimen, y un Registro de Beneficiarios al efecto;

Que respecto de la garrafa de gas licuado de petróleo (GLP), se determinaba que el incremento en los precios máximos de referencia, durante el plazo establecido en el artículo 2° del Proyecto de Ley en examen, no podría exceder el CVS del mismo período;

Que este proyecto de ley atendía a la gravedad de la situación actual, donde el peso de las tarifas de servicios públicos en relación al salario mínimo aumentó 15 puntos porcentuales en los últimos años, según el Observatorio de Políticas Públicas de la UNDAV;

Que con el aumento promedio de tarifas de servicios básicos acumulado sobre los hogares residenciales en los últimos dos años, sumado los incrementos anunciados para el año 2018, se llegaría a un aumento del 1490% en electricidad, 1297% en gas natural y hasta 1200% en agua corriente;

Que estas medidas en un contexto de inflación, desempleo, endeudamiento y recorte de programas estatales, se constituyen en una preocupación constante para las familias argentinas;

Que el veto mediante decreto presidencial demuestra que la gestión del Ejecutivo Nacional está destinada a favorecer a las grandes empresas concesionarias de servicios públicos, perjudicando a los trabajadores argentinos;

Que, asimismo, se está subestimando el impacto que tendrá el veto sobre la actividad económica del país, sobre la producción nacional y la actividad comercial, ya que lógicamente tiene como consecuencia el aumento del desempleo y la generación de más pobreza;

Que, una vez más, la Alianza Cambiemos demuestra que gobierna de espaldas a los intereses de los argentinos, exponiendo su insensibilidad ante uno de los mayores problemas que padece el pueblo en los últimos años, las altas tarifas;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Por todo lo expuesto, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio al Decreto Presidencial Nro. 499/2018 mediante el cual se vetó la Ley que declara la emergencia tarifaria para hogares, PyMEs y cooperativas, registrada bajo el Nro. 27.443, que fuera sancionada el 30 de mayo del corriente año.-

Artículo 2°: Comunicar al Presidente de la Nación Mauricio Macri y a ambas Cámaras de la Nación.-

Artículo 3°: Invitar a todos los Municipios de la Provincia a expresarse en este sentido.-

Artículo 4°: De forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro